

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27835 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000007/2018 y NIG nº 3603847120170000341 se ha dictado en fecha 26 DE ENERO 2018 y en un auto aclaratorio de fecha 7 de mayo de 2018, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor OBRAS Y SERVICIOS DE RAIZ, S.L., con CIF B-86535853, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de puxeiros, n.º 4, C.P. 36416, Tameiga, Mos, Pontevedra, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 107 del tomo 30.252 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja n.º M-544.526 toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Sánchez Rodríguez, DNI 36029949N domicilio en C/ Colón, n.º 37- 4.º A- Vigo, y dirección electrónica señalada concursodraiz@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 11 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A180033157-1